

# El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Pablo Flórez, 17.—LEÓN

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 27 de octubre de 1927

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres

PAGO ADELANTADO

Núm. 1.304

## Acción laudable

Nada hay de tan positiva prosperidad para un pueblo y por lo tanto siempre difícil de tratar, dada su importancia universal, como el problema de la enseñanza; por eso nosotros, los maestros nacionales del ayuntamiento de Lánacara de Luna, deseosos de influir en el ánimo de los elementos que se hallen en potencia de hacer algo en pro de la cultura de estas aldeas remotas, nos asociamos de todo corazón a la «Acción Laudable» del muy honrado filántropo D. Paulino García, de Sena, de este grande hombre que sin regatear sacrificios y gravando sus intereses, ha conseguido, auxiliado por el culto secretario y autoridades del mismo ayuntamiento, para otros tantos pueblos, la construcción de siete hermosos edificios escolares subvencionados por el Estado, que son como las siete peticiones del padre nuestro fundadas en la más perfecta caridad: el pan que alimentará el espíritu de nuestras futuras generaciones.

Falta algo, muy poco: falta hacer la casa vivienda decorosa e higiénica para que el maestro disfrute también de la alegría a que tiene derecho; pero no dudamos que con la propuesta de nuestras autoridades y la colaboración de D. Paulino, vendrá todo, y nada faltará.

Padres y madres de familia, no cumpliréis como tales si no contribuís con nosotros a homenajear al grande hombre, que bien se le puede llamar así; a ese señor que todo lo sacrifica en pro de la niñez, que su mayor satisfacción es hacer algo en bien de la enseñanza, porque sabe que es el medio más seguro de engrandecer a su pueblo y a la Patria. Así es D. Paulino, así es este hombre extraordinario, en el que puede ver cualquier buen observador un modelo de virtudes. Hijo de familias pobres, pero muy honradas, no despreció jamás el trabajo, al que se entregó desde su niñez y por el que se encumbró al nivel de los hombres eminentes de nuestra nación.

Siendo aun muy joven emigró a la Argentina poseído por la fiebre de un deseo inextinguible de adquirir riquezas para servir con ellas a su pueblo y acaso a su Patria, lo que hoy ve realizado con el éxito más lisonjero.

Ese empeño tenaz y decidido a que consagra su vida, siempre quedará como ejemplo digno de admiración, en los corazones

de estos humildes servidores de la Patria.

Por los maestros del ayuntamiento:

VALENTÍN GARCÍA

MANUEL ALVAREZ

Lánacara de Luna, octubre de 1927.

## La Asamblea Nacional

(Conclusión)

El Reglamento señalará los casos de incompatibilidad con el cargo de asambleista.

Art. 16. La composición de la Asamblea se sujetará a las siguientes normas:

Primera. Un representante municipal y otro provincial por cada una de las provincias españolas.

Segunda. Un representante por cada organización provincial de la Unión Patriótica.

Tercera. Los representantes del Estado a quienes se confiera carácter de asambleistas.

Cuarta. Representación por derecho propio a virtud de las categorías que se ostenten o cargos que se ejerzan; y

Quinta. Representaciones de la cultura, la producción, el trabajo, el comercio y demás actividades de la vida nacional.

Art. 17. La representación municipal de cada provincia ha de recaer en un Alcalde o Concejil, y su elección se realizará directamente el día 2 de octubre próximo, por medio de papeleta escrita y firmada entre los representantes que los Ayuntamientos, a modo de únicos compromisarios, hubieren designado el 25 de septiembre anterior. La elección tendrá lugar en la capital de la provincia, sin que exija la presencia de los votantes, y será dirigida y escrutada por una Mesa, presidida por el Gobernador civil o quien haga sus veces, dos Concejales del Ayuntamiento de la capital que no sean compromisarios y dos de fuera de la capital que sí lo sean.

La representación de las Diputaciones provinciales la ostentará el que, perteneciendo a ella, sea designado por la mayoría en elección ordinaria, que tendrá lugar en todas las Diputaciones el domingo 2 de octubre.

La representación de las Uniones Patrióticas corresponderá a los que sean Presidentes provinciales el 2 de octubre.

El cese en los cargos de Concejil o Diputado provincial no hará perder la condición de asambleista, salvo que sea por razón de condena. Por el contrario, el dejar de ser Presidente provincial de Unión Patriótica lleva consigo la sustitución en el cargo de asambleista; pero podrá seguir perteneciendo a la Asamblea, si así lo desea, cuando el nombramiento del sustituto no hiciere rebasar el número máximo de asambleistas que señala el art. 15 de la presente disposición.

Art. 18. La representación del Estado corresponderá a los Directores generales y representantes de Consejos, Patronatos u otros orga-

nismos que tengan categoría similar y el Gobierno designe, y no será renunciado por los titulares de estos cargos, mientras los desempeñen, siéndoles de aplicación la regla establecida para los Presidentes de Uniones Patrióticas en el artículo anterior.

Los Ministros de la Corona no pertenecerán a la Asamblea, pero podrán intervenir en la labor de ella, tanto en las Secciones o Comisiones como en la plenaria, teniendo puesto especial exclusivo y reservado en éstas.

Art. 19. Corresponde la representación por derecho propio a los Capitanes generales del Ejército y Armada y Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada.

Presidente del Consejo de Estado y Tribunales Supremos de Justicia, de Guerra y Marina y de Hacienda pública; de la Diputación de la Grandeza.

Señores Arzobispos.  
Fiscal del Tribunal Supremo y del Tribunal de la Rota.

Gobernadores del Banco de España e Hipotecario y del Banco de Crédito Local.

Presidente de los Consejos de Trabajo, Instrucción pública, Superior de Fomento, Superior Bancario y Ferroviario y además quienes ejerzan en Madrid y Barcelona los cargos de Capitán general, Gobernador civil, Obispo, Presidente de la Diputación, Alcalde, Presidente de la Comisión organizadora de Somatenes y Rector de la Universidad;

Y también el Presidente y Secretario general del Comité nacional de la Unión Patriótica; Presidentes y Vocales de la Comisión permanente de la general de Codificación y Consejeros permanentes del Consejo de Estado.

Art. 20. La representación de actividades a que se refiere la regla quinta del artículo 16, será designada libremente por el Gobierno, en cuanto se refiere a las personas, pero ateniéndose a que tengan ponderada representación en la Asamblea las Academias Española, de la Historia, de Bellas Artes, de San Fernando, de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Ciencias Morales y Políticas, de Medicina y Jurisprudencia; la Enseñanza en sus distintos grados; la Agricultura, la Industria y el Comercio en su triple matiz patronal, técnico y obrero; la Prensa y, en general, todo cuanto pueda representar manifestación o pugna de importantes intereses ciudadanos, aunque no se mencionen expresamente en este artículo.

Art. 21. Los designados asambleistas gozarán de completa libertad para la exposición de opiniones pertinentes a los asuntos en que intervengan en los actos reglamentarios de la Asamblea sin otra limitación que la que impongan, tanto en los Plenos como en las Secciones, la autoridad de los respectivos Presidentes en aplicación de los Reglamentos. No gozarán de ninguna otra garantía ni privilegio, pero en todo caso su detención en cualquier lugar o por cualquier motivo obligará a dar inmediato conocimiento del caso

al Presidente de la Asamblea, quien podrá recabar el de las actuaciones gubernativas o judiciales que se deriven de la detención.

La pérdida de la condición de asambleista sólo podrá ser a petición propia o mediante acuerdo de la Asamblea, en el que han de tomar parte más de la mitad de sus miembros y de ellos votar la separación más de las tres cuartas partes. Otras medidas de disciplina y orden se consignarán en el Reglamento.

Art. 22. Los asambleistas que residan fuera de Madrid tendrán pase de libre circulación de primera clase en los ferrocarriles, entre el punto de su habitual residencia y Madrid, y devengarán en concepto de dietas de asistencia a los Plenos 50 pesetas por cada uno y 25 por las asistencias a Secciones o Comisiones de que formen parte. Los asambleistas que residan en Madrid percibirán una dieta de 25 pesetas por su asistencia, tanto a los Plenos como a las Secciones o Comisiones; atendiéndose a estos gastos con los créditos consignados en la Sección segunda del vigente presupuesto de gastos «Obligaciones generales del Estado».

## Escuelas a proveer por el 6.º y 5.º turno en Maestras

Según referencias, hay aproximadamente para proveer entre maestras interinas con derecho a plaza en propiedad.

En Alava, una; en Albacete, una; en Almería, una; en Burgos, diecisiete; en La Coruña, cinco; en Gerona, dos; en Guadalajara, dos; en Granada, una; en Huesca, doce; en León, once; en Lérida, diez; en Logroño, dos; en Lugo, seis; en Orense, trece; en Oviedo, tres; en Palencia, siete; en Pontevedra, una; en Santander, cuatro; en Segovia, una; en Soria, siete; en Tarragona, una; en Teruel, tres; en Zamora, dos, y en Zaragoza, una.

Para proveer entre maestras opositoras, las siguientes:

En Albacete hay cinco vacantes; en Alicante, tres; en Almería, diez; en Avila, seis; en Badajoz, trece; en Baleares, seis; en Burgos, tres; en Cáceres, doce; en Cádiz, tres; en Canarias, seis; en Castellón, dos; en Ciudad Real, ocho; en Córdoba, tres; en La Coruña, dieciséis; en Cuenca, veinte; en Gran Canaria, una; en Granada, nueve; en Guadalajara, diez; en Huesca, tres; en Huelva, cuatro; en Jaén, siete; en León, una; en Lérida, siete; en Lugo, nueve; en Málaga, tres; en Murcia, una; en Orense, ocho; en Oviedo, quince; en Palencia, una; en Pontevedra, trece; en Salamanca, seis; en Segovia, siete; en Sevilla, una; en Soria, una; en Teruel, siete; en Toledo, ocho; en Zamora, ocho; y en Zaragoza una.

## INVENTANDO GEOMETRIA

POR

Manuel González Linacero

Para que los niños aprendan Geometría según el plan de las escuelas de trabajo.

De venta en León, en la Imprenta de Jesús López, Zapatería, 1 y Revilla, 2.

## Proyecto de Reglamento

para la colegiación oficial de los Maestros Nacionales de España, redactado por la Asociación provincial de los Maestros Nacionales de Barcelona

(Conclusión)

La petición se hará por el interesado directamente al presidente del Colegio, acompañando una carta dirigida al habilitado, ordenando el descuento de dicha cantidad en los plazos que se mencionan a continuación, según las cantidades prestadas y el sueldo del Maestro.

SUELDOS INFERIORES A CINCO MIL PESETAS

Préstamos hasta 50 ptas. en 4 plazos

> > 100 > 5 >

> > 150 > 6 >

SUELDOS DE CINCO MIL O MAS PESETAS

Préstamos hasta 50 ptas. en 3 plazos

> > 100 > 4 >

> > 175 > 5 >

> > 250 > 6 >

Si algún asociado falleciese antes de haber reintegrado el total de la cantidad, será descontada del socorro del fallecimiento.

Las cantidades prestadas no devengarán interés. Solamente se abonará «una» peseta, al pagar el último plazo de devolución en concepto de gastos de giro.

Ningún colegiado podrá solicitar préstamo hasta no haber satisfecho todos los plazos del anterior, excepto en caso de enfermedad.

Si los recursos del Colegio lo permiten, se organizarán las Secciones de socorro de enfermedad o pensión en caso de invalidez.

Barcelona, 1.º de julio de 1927.

## NOTAS ACLARATORIAS

a) Los maestros de término medio por provincia los hemos obtenido considerando sólo 29.000 maestros, en vez de los 31.874 que figuraban en presupuesto en el curso de 1925-26 mas 2.106 que se han de crear en el actual. La diferencia entre el total y los que hemos empleado para los cálculos, diferencia que es de 4.980 maestros, la damos exagerando bastante el número por las Escuelas cerradas o servidas por interinos.

b) El término medio de 632 Escuelas resulta de considerar 31.000 Escuelas, en vez de la 33.980 que habrá al finalizar el año, considerando la diferencia como vacantes. En cada Escuela hemos calculado para cada mes un alta y una baja, incluso las servidas por interinos; es decir, doce niños que ingresan y doce que salen de la Escuela anualmente.

c) Para formar el fondo a que se refieren los artículos correspondientes.

d) Como suponemos en cada Escuela una baja y un alta mensual, en total «dos» pólizas, o sean cuatro pesetas, el colegiado se reservará 0.50 pesetas en concepto de gastos de correspondencia al hacer la liquidación.

e) Siendo reintegrables las cantidades prestadas, a los pocos meses

de empezar el funcionario de esta Sección, no habrá ya necesidad de destinar para ella la cantidad fijada, ateniéndose en su lugar a nuevas Secciones de enfermedad o invalidez y para la organización de los fines culturales que se han mencionado en lugar correspondiente.

f) Aunque el cálculo de defunciones se ha hecho a base de un número excesivo, doce al año con el fondo de reserva, se atenderá en caso de necesidad, a sufragar dos socorros más, quedando todavía 425 pesetas.

**Cálculo probable de los Ingresos y Gastos mensuales de un Colegio provincial**  
**INGRESOS**

	Pesetas
(a) 591 maestros a 4 ptas. de cuota.	2.364'00
(b) Escuelas un alta a 2 pts. las con una baja a 2 id.	1.264'00
Subvención de los Habilitados: el 0'25 por 100 de los sueldos: 591 maestros a 300 pesetas de sueldo medio mensual, o sea 0'75 pesetas por maestro.	441'25
Otras subvenciones, donativos y multas.	20'00
<b>Importan los Ingresos.</b>	<b>5.253'25</b>

**GASTOS**

(a) Cuota de una peseta a Madrid; 591 maestros	591'00
Gastos de representación de los cinco individuos de la Comisión Permanente, a 100 pesetas.	500'00
Gastos de representación de diez Delegados de partido, a 50 pesetas.	500'00
Viajes a los mismos, a 20 pesetas.	200'00
(d) Premios a los colegiados por gastos de correspondencia, a 0'25 pesetas por cada póliza.	295'30
Personal auxiliar, gastos de oficina, impresos y correspondencia.	500'00
Un socorro de defunción.	2.000'00
(e) A la Sección de préstamos.	400'00
(f) Fondo de reserva.	368'65
<b>Importan los Gastos.</b>	<b>5.353'25</b>

**A los que han de ser nuestros compañeros**

Al ocupar esta presidencia, inmerecida para mí, envío, en nombre del «Ateneo» que represento, un efusivo saludo a todos los maestros de la provincia, uniéndonos a ellos para todo aquello que pueda contribuir a estrechar los lazos de compañerismo, que deben unirse durante nuestros estudios y conservarlos después a través de toda la afanosa y santa labor educativa.

J. SÁEZ

**Ateneo Escolar del Magisterio**

En la Normal de Maestros ha sido renovada la Junta Directiva del «Ateneo», que, previo riguroso escrutinio, le ha correspondido ocupar el cargo de presidente al aventajado alumno D. Julián Sáez; vocales, D. Matías Díez, D. Fernando Rubio, D. Juan Manuel Gallego y D. José Almarza; secretario, D. Amadeo Díaz, y tesorero, D. Amaro González.

**MENAJE PARA ESCUELAS**  
Imprenta y Librería Religiosa  
Zapatería, 1 y Revilla, 2. — León

**La enseñanza en las aldeas del Bierzo**

**¡Realidad, más que novela...**

El verano agoniza, llega septiembre. Las vacaciones caniculares terminan, el curso comienza. Las puertas brutas, toscas y carcomidas de una escuela rural—de una de esas escuelas-celdas, escuelas tristes empañadas por un ambiente sombrío, escuelas, al parecer, construidas para ser el albergue inhospitalario de inocentes e infantiles presidiarios—girando sobre sus goznes, dejaban paso al enjambre infantil de la aldea, a unos niños rollizos y juguetones, que acudían jubilosos a escuchar la palabra de su maestro, quien con palabras dulces y sentidas, con esas palabras que se adentran hasta el alma cual las palabras sedantes del camarada que nos alienta en las horas de desdicha, en los momentos de infortunio, hablaba a sus niños con ternura paternal. Les hablaba de otra vida, la bulliciosa de la urbe, de otros mundos más amplios que los estrechos del contorno lugareño, de otras esferas muy distintas a las angostas de la aldea, a todas las que podían llegar si eran honrados y laboriosos. Les entreabría los durmientes ojos a la realidad de la vida, preparándolos para la brega cotidiana de la ardua lucha por la existencia, les animaba, les predecía los albores de tiempos futuros, en los que aún pudieran llegar a ser timones del progreso, faros de la ciencia, pilares del Estado... Y ellos le escuchaban embelesados, inmóviles, y oían con santa unción aquellas cosas nuevas, sin comprender muchas de ellas, por sus cerebros en desarrollo aún. Algunos niños lloraban.

El curso escolar quedaba inaugurado, pasaban los días, en la escuela había un lleno satisfactorio...

... El 20 de septiembre se acerca. En el campo, el arbutito de Baco aparecía engalanado con hermosos racimos dorados; el fruto de la vid había llegado a su plena madurez, «a la sazón de vendimia». Los escolares, alejándose de la escuela, acudían llorosos, cabizbajos al campo, a los viñedos, para ayudar a sus mayores en la recolección de la uva, con los endeble esfuerzos de sus frágiles bracecillos. Van tristes, muchos llorando, como el que va obligado a cumplir con un mandato enojoso; van tristes, porque van obligados, ya que contra su voluntad se les separa de la escuela; la obediencia paterna se impone, venciendo la del maestro. ¡Pobres niños, vuestra tortura es grandiosa al separaros del templo en que se os redime de la ignorancia! Llorad; si grande es vuestra tortura, más grande es aún la

grave ofensa, el horrible mal moral que vuestros padres, quizás inconscientemente, os originan...

Los niños al campo, y la escuela vacía queda triste, desierta y sombría; semeja algo así como un templo sin fieles, como un monasterio sin monjes. Sólo se oían resonar en los ámbitos sagrados de su recinto bendito, los pasos lentos de un joven que vacilante ojeaba un libro, libro—consuelo en esos momentos tristes de penosa soledad en que el corazón palpita emocionado al meditar en la vaga veracidad de inciertas realidades—en cuyas páginas esperaba encontrar algo así como el antídoto de aquel aburrimiento suicida. Era el maestro de la aldea, que veía con dolor la escuela vacía, sin tener a quién enseñar lo poco que sabía. Septiembre finaliza... Se aproxima octubre...

JOSÉ DE TEJÓN LASO

Villagroy y octubre de 1927.

(Se continuará)

**Las clases de adultos, el Maestro y la Sericicultura**

Conocida es de todos la protección prestada por el Gobierno a la Industria nacional, y la que, de una manera franca y decidida ha prestado y está prestando a la Sericicultura; industria agrícola, quizá de la de más rendimiento para el labrador y por tanto de mayor influencia en la economía rural.

El R. D. creando la Comisaría Regia de la Seda; el premio de cincuenta céntimos por cada un kilogramo de capullo producido, que el Estado abona al cosechero para estimular su producción; el Kursillo de Sericicultura celebrado en Murcia en mayo próximo pasado, al cual concurrieron más de un centenar de maestros de toda España y otras muchas disposiciones y premios concedidos a la plantación de moreras dicen, de una manera elocuente, la importancia que tiene la cría del gusano de seda.

Nosotros, los maestros, no debemos permanecer impasibles ante el problema sericícola y hemos de sumar nuestros esfuerzos a los del Gobierno para ayudar con nuestras enseñanzas y consejos a despertar, en nuestros alumnos y sus padres, el amor a la crianza de la seda, por el gran beneficio que reporta a los que a ello se dedican, y al resurgimiento Sericícola de nuestra Patria para que de nuevo vuelva a ocupar en el mercado mundial el lugar preeminente que siempre ocupó, tanto por la calidad de su seda como por la cantidad de ella; como así se lee en los autores coetáneos que dicen: «Solo en Sevilla, hacia mitad del siglo XVI, había 16.000 telares, que daban ocupación a 130.000 obreros, llegando a elaborarse

800.000 libras de seda anualmente».

Aprovechemos, pues, las clases de adultos, que empezarán a funcionar en el próximo noviembre, para incluir en nuestros programas, si no lo está, la enseñanza de la Sericicultura; pero no como una de tantas de las que constituyen el programa escolar, sino que antes por el contrario, debe ocupar uno de los lugares preeminentes y aun sería preferible que esas clases alternas de que habla el artículo 11 del Estatuto se dedicasen a esta enseñanza, por la influencia decisiva que, el cultivo de la morera y la cría de la seda, ejerce en el bienestar de los pueblos que a ella se dedican.

Nuestra misión es despejar la inteligencia de la nebulosa que la cubre y marcar nuevos derroteros para el mayor bienestar; pues cumplamos con ella y enseñemos a nuestros alumnos nuevos elementos de riqueza, como lo es el de la Sericicultura y de esa manera podremos sentirnos satisfechos, con esa satisfacción que embarga las almas nobles, cuando han coadyuvado al mejoramiento espiritual y material de la humanidad.

ANTONIO MONZÓN  
Maestro nacional

Valdefrancos de Valdeusa.

**Escuelas vacantes**

- Castellón.—Salsadella, de niños, 651 habitantes.
- Santa Bárbara, ayunt. de Burriana, de niños, 700 h.
- Torre-Emboscera, de niños, 456 h.
- Salsadella, de niñas, 1.651 h.
- (Gaceta 14 octubre 1927, n.º 287.)
- Córdoba.—Baena, de niños, 14.150 h.
- Baena, de niños, 14.150 h.
- Fernán-Núñez, de niños, 8.200 h.
- Monturque, de niños, 1.574 h.
- Monturque, de niñas, 1.574 h.
- Peñarroya-Pueblonuevo, de niños, 22.332.
- Peñarroya-Pueblonuevo, de niñas, 22.332 h.
- Peñarroya-Pueblonuevo, de niñas, 22.332 h.
- Campo Nubes, ayunt. de Priego, mixta, maestro, 8.380 h.
- Rute, de niños, 8.380 h.
- Rute, de niños, 8.380 h.
- Rute, de niñas, 8.380 h.
- Villafranca, de niños, 3.739 h.
- (Gaceta 15 octubre 1927, n.º 288.)
- Albacete.—Albacete, Sección graduada, aneja a la Normal, maestro, 23.324.
- Bogarra, unitaria, maestro, 1.311 h.
- Tiriz, ayunt. de Lezuza; unitaria, maestro, 719 h.
- Agramón, ayunt. de Hellín, unitaria, maestro, 1.097 h.
- Tobara, unitaria, maestro, 6.396 h.
- Montealegre del Castillo, unitaria, maestro, 3.352 h.
- Almansa, unitaria, maestro, 11.046 habitantes.
- Alborea, unitaria, maestro, 1.915 h.
- La Sierra, ayunt. de Bienservida, mixta, maestro, 235 h.
- Zapateros, ayunt. de Vianos, mixta, maestro, 115 h.
- Alborea, unitaria, maestra, 1.915 h.
- La Gila, ayunt. de Alcalá del Júcar, mixta, maestra, 220 h.
- Quilema, ayunt. de Alcalá del Júcar, mixta, maestra, 221 h.
- Villarejo, ayunt. de Ayna, mixta, maestra, 73 h.

- Casas Ibáñez, unitaria, maestra, 3.090 h.
- Pozo Lorente, unitaria, maestra, 831 h.
- Mahora, Sección graduada, maestro, 2.512 h.
- Baleares.—Casa Blanca, ayunt. de Palma, unitaria, maestro, 11.097 h.
- Son Ferriol, unitaria, maestro, 11.097 h.
- Santa Inés, ayunt. de San Antonio Abad, unitaria, maestro, 761 h.
- San Rafael unitaria, maestra, 1.450 habitantes.
- Valldemosa, unitaria, maestro, 1.817 h.
- Burgos.—Gumiel de Hizán, niños, 2.343 h.
- Redondo, ayunt. de Merindad de Sotocueva, mixta maestra, 154 h.
- Golernio ayunt. de Condado de Treviño, mixta, maestro, 84 h.
- Quintanilla Santa Gadea, ayunt. de Alfoz de Santu Gadea, mixta, maestro, 150 h.
- Gomiel de Hizán, de niñas, 2.343 habitantes.
- Rioseras, de niñas, 442 h.
- Peral de Arlanza, de niñas, 597 h.
- Buezo, ayunt. de Salinillas de Bureba, mixta, maestra, 1.602 h.
- Gete, ayunt. de Pinilla de los Barruecos, mixta, maestro, 126 h.
- Barrio de San Felices, mixta, maestro, 109 h.
- Cáceres.—Romangordo, unitaria, maestro, 671 h.
- Torreorgaz, unitaria, maestro, 1.602 h.
- Villanueva de la Vera, unitaria, maestro, 2.598 h.
- Ahigal, unitaria, maestra, 1.971 h.
- Villanueva de la Vera, unitaria, maestra, 2.598 h.
- Gargüera, unitaria, maestra, 552 h.
- Castellón.—Niño Perdido, ayuntamiento de Villarreal, de niños, 132 h.
- Torás, de niñas, 712 h.
- Gerona.—La Bajor, mixta, maestra, 210 h.
- Bruñola, unitaria, maestra, 999 h.
- San Andrés Salón, unitaria, maestra 309 h.
- San Gregorio, unitaria, maestra, 1.416 h.
- Canet de André, unitaria, maestro, 926 h.
- Calonge, unitaria, maestro, 2.263 habitantes.
- Borrassa, unitaria, maestro, 783 h.
- Bassagoda, mixta, maestro, 476 h.
- Bogollis, ayunt. de Las Planas, mixta, maestro, 282 h.
- Fonteta, unitaria, maestra, 509 h.
- Bruquera, ayunt. de Ribas de Freser, mixta, maestra, 237 h.
- Rupá, unitario, maestra, 419 h.
- La Serra, ayunt. de San Martín de Llemana, mixta, maestra, 152 h.
- Gerona, Sección graduada, aneja a la Escuela Normal de Maestros 17.714 h.
- Guadalajara.—Vilhel de Mesa, unitaria, maestro, 833 h.
- La Toba, unitaria, maestro, 574 h.
- Molina, unitaria, maestro, 2.510 h.
- Hiendelaencina, unitaria, maestro, 802 h.
- Ocentejo, unitaria, maestro, 245 h.
- Hijos, mixta, maestro, 323 h.
- Cocar, mixta, maestra, 180 h.
- Romancos, unitaria, maestra, 733 habitantes.
- Oter, mixta, maestra, 166 h.
- Las Cabezadas, mixta, maestra, 95 h.
- Illana, unitaria, maestra, 1.701 h.
- Santiuste, mixta, maestra, 252 h.
- Alustante, unitaria, maestra, 1.182 habitantes.
- El Cubillo de Uceda, unitaria, maestra, 519 h.
- Baides, unitaria, maestra, 521 h.
- Cogolludo, unitaria, maestra, 1.159 habitantes.
- Sotodosos, unitaria, maestra, 442 habitantes.



Olmedo de Cobeta, unitaria, maestro, 292 h.  
 León.—Lucillo, unitaria, maestro, 565 h.  
 Hospital de Orbigo, unitaria, maestro, 1.065 h.  
 Pradela, ayunt. de Trabadelo, mixta, maestro, 277 h.  
 La Barosa, ayunt. de Lago de Carucedo, mixta, maestro, 169 h.  
 Rabanal Viejo, ayunt. de Rabanal del Camino, mixta, maestra, 87 h.  
 Custillo de Cea, ayunt. de Sahejices del Río, mixta, maestra, 315 h.  
 La Mata del Páramo, ayunt. de San Pedro Bercianos, mixta, maestro, 275 h.  
 Logroño.—Ruedas de Ocón, ayuntamiento de Ocón, mixta, maestra, 123 h.  
 Logroño, unitaria, maestra, 26.514 habitantes.  
 Alcanadre, unitaria, maestro, 1.708 habitantes.  
 Alcanadre, unitaria, maestra, 1.708 habitantes.  
 Casalarreina, unitaria, maestro, 1.408 h.  
 Casalarreina, unitaria, maestra, 1.408 h.  
 Huércanos, unitaria, maestra, maestra, 1.036 h.  
 San Martín, ayunt. de Jubera, mixta, maestro, 92 habitantes.  
 Pradejón, unitaria, maestro, 2.321 habitantes.  
 Pradejón, unitaria, maestra, 2.321 habitantes.  
 Murcia.—Camachos, ayunt. de Torrepacheco, unitaria, maestro, 412 h.  
 Goa y Trujols, ayunt. de Murcia, unitaria, maestra, 1.186 h.  
 La Unión, unitaria, maestro, 19.903 h.  
 (Gaceta 18 octubre 1927, n.º 291.)  
 León.—Nogarejas, ayunt. de Castrocontrigo, unitaria, maestra, 786 h.  
 Alija de los Melones, unitaria número 2, maestro, 1.261 h.  
 Trobajo del Cerecedo, ayunt. de Armunia, unitaria, maestra, 339 h.  
 Villanueva de Carrizo, ayunt. de Carrizo, unitaria, maestra, 439 h.  
 Velilla de la Reina, ayunt. de Cimanos del Tejar, unitaria, maestra, 513 h.  
 Gusendos de los Oteros, unitaria, maestro, 403 h.  
 La Ercina (barrio de la Estación), mixta, maestro, 69 h.  
 Tabuyo del Monte, ayunt. de Luyego, unitaria, maestro, 454 h.  
 Pajares de los Oteros, unitaria, maestro, 423 h.  
 Moral del Condado, ayunt. de Vegas del Condado, mixta, maestro 172 h.  
 En la Gaceta de 5 del actual aparece anunciada vacante para su provisión en maestra la escuela nacional de Torrebarrio, cuya provisión corresponde en maestro.  
 Lo que se participa y subsana para conocimiento de los aspirantes.  
 Oviedo.—Anleo, ayunt. de Navia, unitaria, maestro, 755 h.  
 Santa Marina, ayunt. de Tarandundi, mixta, maestro, 202 h.  
 Landeña, ayunt. de Luarca, mixta, maestro, 342 h.  
 Carrió, ayunt. de Laviana, unitaria, maestro, 433 h.  
 San Pedro Colienca, ayunt. de Cangas de Tineo, mixta, maestro, 304 h.  
 Villar de Pantero, ayunt. de Cangas de Tineo, mixta, maestro, 252 h.  
 Santianes de Oia, ayunt. de Cangas de Onis, mixta, maestro, 170 h.  
 Callado Escobal, ayunt. de San Martín del Rey, mixta, maestro, 623 habitantes.  
 Folguerinas, ayunt. de Salas, mixta, maestro, 419 h.  
 San Sebastián, ayunt. de Morcín, mixta, maestro, 512 h.

Antoñana, ayunt. de Miranda, mixta, maestro, 354 h.  
 Cuevas, ayunt. de Miranda, mixta, maestro, 238 h.  
 Motrias, ayunt. de Coaña, mixta, maestro, 1.165 h.  
 Erias, ayunt. de Villayón, mixta, maestra, 179 h.  
 Caridad (La), ayunt. de El Franco, unitaria, maestra, 622 h.  
 Linares, ayunt. de Salas, unitaria maestra, 588 h.  
 Lugo, ayunt. de Llanera, mixta maestra, 1.478 h.  
 Baldornón-Fano, ayunt. de Gijón, unitaria, maestra, 772 h.  
 (Gaceta 25 octubre 1927, n.º 298.)

**Confederación Nacional de Maestros del partido de León**

Extracto de los acuerdos tomados en la reunión celebrada el día 24.

- 1.º Dar un amplio voto de confianza a los Sres. Pagé, Santos y Castilforte para que continúen en la Comisión Ejecutiva con los mismos cargos dándoles también un efusivo voto de gracias por su labor a favor de todos los maestros en general y en particular por el proletariado del Magisterio.
- 2.º Autorizar a los referidos señores para aumentar, si lo creen necesario, el número de individuos de que se compone la Ejecutiva, a fin de repartir el trabajo.
- 3.º Que se suspenda hasta primero de año el nombramiento de Delegado y Subdelegado.
- 4.º Que conste en acta el sentimiento que produce en esta reunión la muerte de D.ª Carmen Santos y Pedro Martínez Page, hermano y padre respectivamente del administrador y presidente de la Comisión Ejecutiva de la Confederación Nacional de Maestros y que se oficie en este sentido a los referidos señores.

Y tras un amplio cambio de impresiones, se levantó la sesión.

El Delegado  
**CRISTIANO PINTO**

León, 24 octubre 1927

**NOTICIAS**

Un médico inglés reunió 83 muchachos fumadores, de nueve a quince años de edad, y después de sujetarlos a un escrupuloso examen de varios meses, dedujo que el organismo de 27 de ellos estaba seriamente atacado; 22 padecían de circulación desordenada de la sangre, malas digestiones, palpitaciones y una marcada afición a las bebidas espirituosas; 12 arrojaban, además, sangre por las narices con mucha frecuencia; 10 de los otros padecían desvelos, y los 12 restantes tenían gangrenadas las membranas mucosas. El doctor los estuvo tratando sin resultados favorables mientras no renunciaron al tabaco, y todos se pusieron buenos en cuanto dejaron de fumar.

El Sr. Inspector Jefe está organizando un cursillo de Educación física que tendrá lugar en Cistierna, en la próxima primavera. La parte práctica del mismo correrá a cargo del maestro de aquella graduada y profesor de la Escuela Central de Gimnasia de Toledo, Sr. Prieto, quien ya está intruyendo a un grupo de niñas y otro de niños, y la teórica será atendida por Inspectores, maestros y médicos.

A los seis años de edad subió al cielo la encantadora niña Cándida González Rubio.

Reciba su familia nuestro pésame, especialmente sus desconsolados padres don Emilio y doña Susana, el primero maestro de Madrid y querido amigo nuestro.

Por iniciativa del Sr. Linacero, secundada por el maestro y la Corporación municipal, se inauguró en Armunia el día 7 del corriente (Fiesta del Libro) una biblioteca infantil circulante, compuesta de treinta y cuatro volúmenes, número reducido para el entusiasmo con que son solicitados por grandes y pequeños.

Por una persona que siente verdadero cariño por la escuela primaria, fueron donados cuatro armarios-librerías a la escuela de dicha localidad.

Han sido nombrados alcalde y concejal respectivamente del ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, el dignísimo maestro de dicho pueblo D. José Lobato y el laborioso marido de la maestra de Rivas don Esteban Cabañas.

Dadas las cualidades de honradez y laboriosidad de que ambos señores están adornados, es de esperar de ellos una gestión acertada, tanto en beneficio de la administración municipal como en el de la enseñanza.

A la Dirección general se remitió petición de material de los maestros de Argovejo y Toral de los Guzmanes.

En la Sección décima de la Asamblea han sido nombrados ponentes, entre otros, el Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, don José María Vicente López, don José Xandri y la señorita Maetztu.

Urge que se haga una nueva convocatoria de oposiciones a escuelas, especialmente para maestros, pues las escuelas actualmente vacantes, con las que últimamente han sido creadas, se aproximan a 400, si es que no exceden de este número.

El Ministro de Instrucción pública ha manifestado que tenía totalmente terminado el proyecto de Estatuto del Magisterio, en el cual se habían recogido las más modernas orientaciones en esta especialidad de la enseñanza, y esperaba que estudiado y aprobado por la Asamblea, su implantación determinaría un mayor grado de cultura general en el Magisterio Nacional, que se reflejaría seguidamente en la enseñanza primaria.

La Gaceta del 19 de octubre empieza a publicar las altas y bajas del Escalafón de Maestros correspondiente a la categoría de 3.500 pesetas.

La Directiva de la Asociación de Profesores Normales convoca a una Asamblea del Profesorado Normal para el próximo mes de diciembre.

Ha sido nombrado Alcalde de Salamanca el Inspector Jefe de Primera enseñanza de aquella provincia D. Eulalio Escudero.

En breve publicará la Gaceta la corrida de escalas correspondiente a vacantes de sueldos prorrateadas en el mes de septiembre.

Ha sido concedida la excedencia a D. Olegario Díaz Caneja, D. José Colominas y D. Dimas Clemente, maestros respectivamente de las escuelas nacionales de Marrubio, Magaz de Cebeda y Armada.

El día 3 de noviembre comenzarán las clases de adultos.

Procuren nuestros compañeros oficiar al Jefe de la Sección Administrativa tan pronto se abran las clases a fin de que esta pueda ordenar a los habilitados la inclusión en nómina de la gratificación correspondiente.

Como a las nóminas de cada partido hay que acompañar por duplicado una certificación de los que han justificado dar la enseñanza de adultos, es indispensable que los oficios de referencia obren en la Sección antes del 10 de noviembre próximo.

La «Gaceta» del 25 publica la corrida de escalas en vacantes del mes de septiembre. No asciende ningún Maestro de esta provincia.

Se han remitido a la «Gaceta» las propuestas para las vacantes anunciadas en julio y agosto.

Se acerca el fin del ejercicio económico y no se han concedido aún los ascensos por corridas extraordinarias correspondientes a las escuelas de nueva creación.

Si no se procede con rapidez en este asunto, se van a originar perjuicios de consideración a los que hayan de ascender, ya que los haberes a que nos referimos pasarían a ejercicios cerrados.

Se remittieron a la Ordenación de Pagos las nóminas de haberes de maestros de todos los partidos de la provincia.

Al Ministerio se enviaron las hojas de servicios de D. Santiago Marqués, D. Cesáreo García y don Gabriel Montero.

Ha fallecido D. Pedro Ordás, maestro de la escuela nacional de Nistal de la Vega.

Damos el pésame a la familia del finado.

La maestra de Ponferrada, doña Aurora del Palacio, solicita licencia con arreglo al art. 130 del actual.

Ha sido levantada la clausura de la escuela del Barrio de la Estación de Santas Martas.

Ha sido desestimada la petición de D.ª Justina Collazos, maestra de Luga, que solicitaba le fuera concedido el sueldo de 3.000 pesetas como opositora en expectación de destino, por haber obtenido por el 6.º turno escuela, de cuyo cargo se posesionó en 22 de agosto último.

Falleció D. Francisco Balado, Maestro de la escuela nacional de Torneros de la Valderia.

Damos el pésame a la familia del finado.

El Sr. Inspector de la 4.ª zona devuelve informados los expedientes de licencia por enferma de D.ª Teresa Moro, maestra de San Román de la Vega, y de tres meses de licencia para asuntos propios sin sueldo de D.ª Felicitas del Puerto, maestra de Las Médulas.

Del presidente de la Junta vecinal de Gradefes interesa la Inspección la mayor actividad en la construcción de los locales escuelas.

Ha solicitado la excedencia ilimitada D. Emilio Laguna, maestro de la escuela nacional de Paradiña.

Del alcalde de Renedo de Valdejuéjar se interesa el arreglo de la escuela de La Red.

Al maestro de Portilla de la Reina ha remitido la Inspección plano e instrucciones para construir un edificio escuela.

Al maestro de Polvoredos se le pide croquis para fijar el emplazamiento del local escuela que se pretende construir.

Al alcalde de Santa Colomba de Curueño se le dice que no es posible aceptar el local que propone para la escuela de Gallegos, y que de no solucionarse pronto este asunto, habrá que proponer la supresión.

**Correspondencia**

Valdefrancos.—A. M.—Serán bien acogidos.

Odollo.—F. C.—Los haberes de Guimara no se acreditan por falta de ceses. Cuando vengan puedo remitirlos por G. P. al pueblo que usted indique.

La Vecilla.—G. M.—Para el interino de Llamazares se acreditaron diez días. Que reclame a la Sección, aunque ese día no podrá acreditarse hasta noviembre.

Chano.—J. A.—Llegaron a tiempo los recibos que envía.

Barrillos de Curueño.—L. A.—Se hará como desea. Son suficientes.

Valporquero de Vegacervera.—D. G.—Remita recibo de material, modelo oficial.

Valle de Finolledo.—E. L.—No puede cobrar el material de Otero, pero puede reclamarle al que le sustituyó la parte que le corresponde.

Villiguer.—R. R.—Se le remittieron los haberes al Sr. Posada. No puede enviarle recibos porque desconozco su residencia.

Villabrazazo.—J. C.—Recibido giro. Necesita ser incluido en la relación de aspirantes mediante instancia dirigida al Jefe de la Sección, y certificación de haber hecho el depósito para el título. Si tiene servicios, puede remitir hoja.

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

**BAZAR SELVA**

Ordoño II, 12, casa H. Pilarica

MUEBLES DE TODAS CLASES Y PRECIOS  
 RELOJES COPPEL Y OMEGA, de pared, bolsillo, pulsera y despertadores  
 BICICLETAS FIDELIA, económicas, desde 175 pesetas  
 LOZA, BATERIA DE COCINA Y APARATOS DE LUZ  
 Grandes surtidos en todas esas secciones, a precios de fábrica  
 VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS  
 Grandes facilidades para los Sres. Maestros nacionales

**Hijos de Santiago Rodríguez**

Casa fundada en 1850

**BURGOS**

PUBLICACIONES RECIENTES

		Pesetas
Antequera	DIBUJARÁS Y PINTARÁS SI TE GUÍAS POR ESTE MÉTODO.—Siete cuadernos, con multitud de modelos en negro y colores. La colección . . . . .	4 —
Azpiri	LOS NIÑOS Y LOS ARBOLES.—Por qué deben amar los niños a los árboles. En 8.º mayor, de 16 páginas, con originales dibujos. Ejemplar . . . . .	0'30
"	LOS NIÑOS Y LOS PÁJAROS.—Por qué deben amar los niños a los pájaros. En 8.º mayor, de 16 páginas, con dibujos originales. Ejemplar . . . . .	0'30
Martí Alpera	LAS PRIMERAS LECCIONES DE GEOMETRÍA. En 8.º mayor, de 104 páginas, encuadernado . . . . .	1 —
"	NUEVAS LECCIONES DE GEOMETRÍA.—En 8.º mayor, de 208 páginas, con 316 dibujos, encuadernado . . . . .	1'50
Osés Larumbe	GEOGRAFÍA PARA NIÑOS.—En 8.º mayor, de 136 páginas, con fotograbados y mapas, encuadernado . . . . .	1'25
"	GEOGRAFÍA PARA NIÑOS.—En 8.º mayor, de 304 páginas, con mapas y fotograbados, encuadernado (nueva edición) . . . . .	2'50
A. Salvá	COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA.—Primer grado. En 8.º mayor, de 144 páginas, encuadernado . . . . .	1 —
"	COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA.—Segundo grado. En 4.º, de 400 páginas, encuadernado (nueva edición) . . . . .	3 —

Los textos escolares H. S. R.

se distinguen por su impresión esmerada, en tipos muy claros, sus ilustraciones adecuadas y artísticas y por la solidez de sus encuadernaciones.

# IMPRESA Y LIBRERIA RELIGIOSA

DE

# JESUS LOPEZ

Zapatería, 1 y Revilla, 2

## LEON

### APRENDO A DIBUJAR

Serie de 15 cuadernos, graduados, desde las líneas más elementales a láminas artísticas, con planas para ejecutar los dibujos.  
En la cuarta plana de la cubierta se anuncian 14 lecciones de dibujo que constituyen por sí un aliciente para los pequeños alumnos en las que se les estimula a la constancia.  
Es la publicación más reciente en esta materia.  
Se venden a 25 céntimos el cuaderno.

**Mapas** de Vidal Lablache y Torres Campos **16 ptas.**  
en tela, medias cañas y barnizados

### CRUCIFIJOS DE METAL PROPIOS PARA ESCUELAS

Cristo plateado, con cruz barnizada en negro, de 50 centímetros de alto, 6'75 pesetas.

Cristo dorado y cruz nogal natural, de 45 centímetros, 7'75 pesetas

De 50 centímetros, 9 pesetas.

Otros muchos tamaños, a **PRECIOS INCREIBLES**

### El Reino animal para niños

Espléndida colección de láminas de Historia natural

Consta de 20 cuadernos con ocho láminas a todo color y ocho monografías de animales, con cubiertas en colores, distribuidos en la siguiente forma:

- |                                   |                                     |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| 4 cuadernos de animales salvajes. | 4 cuadernos de animales domésticos. |
| 2 id. de monstruos marinos.       | 4 id. de animales dañinos.          |
| 4 id. de aves y animales de caza. | 2 id. de maravillas del mar.        |

Los cuatro primeros cuestan a 1 peseta cada uno, y los restantes a 1'25.  
Se pueden adquirir juntos o separadamente.  
Merece la pena que los Sres. Profesores vean esta colección, en la seguridad de que ha de ser de su completa satisfacción.

### Album de Caligrafía y Ornamentación

Publicación mensual; muy interesante para los calígrafos y dibujantes.  
Precio del cuaderno, una peseta.

### LABORES SELECTAS

sale un cuaderno cada mes, con diversas labores de bordado, encajes, crochet tricot, aparte de otras novedades para ejecutar, de utilidad indiscutible.

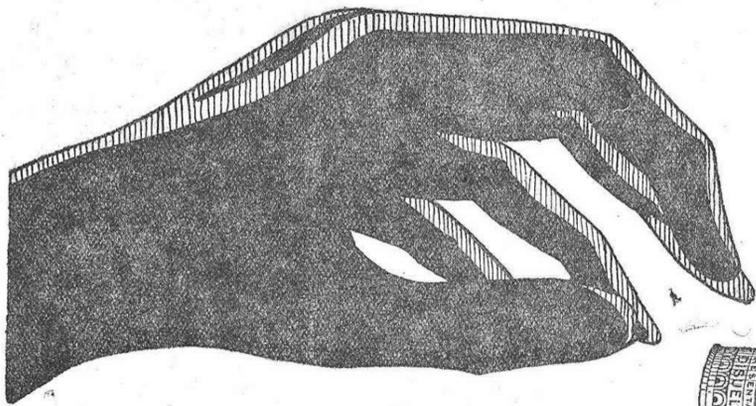
Precio del número, 0'75 céntimos.  
Se hallan de venta en esta Imprenta.

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

**CASA PRIETO** Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos **PEELE**, de venta en esta Casa

## AL ALCANCE DE SU MANO



DEBE TENER TODO MAESTRO UN TUBO DE LA TINTA EN POLVO

## EUREKA

SOLUBLE EN AGUA FRIA  
CADA TUBO DA DOS LITROS DE EXCELENTE TINTA



### SASTRERIA

- DE -

### I. Saoristán

Gran Surtido en Merinos  
Cachemir, Estambres y Sargas  
para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano.  
Alpacas, driles y gabardinas  
para sotanas.

Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.º

LEON